

Barranquilla, 03 de enero de 2020

BRQ2019ER023595



Señora
YURISAN MENDEZ BERRIO
Carrera 16 No. 77 - 87
,
YUMEN74@LIVE.COM

BRQ2019EE014962



Asunto: Respuesta Rad No. BRQ2019ER023595

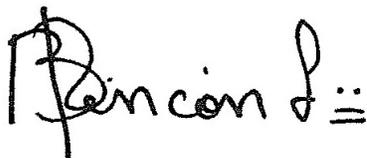
Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio del cual usted informa que la Institución Educativa Técnica Cosmopolitano de Colombia presuntamente no le entrega los documentos si no cancela la mensualidad de su acudido.

En atención a su petición este Despacho envió oficio a la Doctora Yesica Donado Secretaria de Educación Municipal de Soledad quien tiene competencia sobre el asunto, ello dando alcance al artículo 21 de la Ley 1755 el 2015.

De esta manera, se resuelve su solicitud, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos que implica la atención a la comunidad.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos:

Proyectó: ANA CLARA FONSECA MARTINEZ
Revisó: YENISSE ALVAREZ ESTRADA
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA